



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, el Dictamen sobre la actualización de valores catastrales de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey Nuevo León, por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Fracción IV, Tercer Párrafo, los Ayuntamientos están facultados para proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El espíritu de la última reforma al artículo 115 Constitucional de 1999, fue que los Ayuntamientos debían de realizar las acciones necesarias para que los Valores Catastrales de los predios estuvieran equiparables a los valores de mercado, según se estableció en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto que contiene la referida reforma; valor de mercado que no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

CONSIDERANDO:

Que por el simple efecto del transcurso del tiempo los valores son sobrepasados por el índice inflacionario, aunado a la plusvalía que reflejan algunos sectores por la infraestructura urbana efectuada ya sea por el sector gubernamental o el privado, los valores catastrales van perdiendo su equivalencia con el valor de mercado si éstos no son actualizados.



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

En este sentido, la Tesorería Municipal nos ha turnado para el estudio y análisis previo, la opinión emitida por la Junta Municipal Catastral, una vez que dicho Órgano Técnico, al tomar en cuenta el término establecido en el artículo 9 de la Ley de Catastro en el Estado, tuvo a bien, en fecha 18 de septiembre del año 2012, mediante acta No. 531, misma que se acompaña como **anexo 2**, analizar la vigencia de Valores Unitarios de suelo, en virtud de que en el año 2011 no se aplicó en su totalidad en el estudio realizado en el año 2010, concluyendo que se ratifica la vigencia de los valores y se aplique el diferencial del estudio de valores comerciales que fuera contratado por la Tesorería para este efecto, en virtud de que a la fecha no se sobrepasan los valores comerciales actuales. Advirtiéndose que existen sectores que se mantienen sin cambios, y en otras Colonias los valores catastrales se encuentran entre medianamente y muy rezagados con respecto a los actuales valores comerciales.

Por lo cual esta H. Comisión de Hacienda Municipal, propone aprobar que se presente al Ayuntamiento la propuesta de que autorice un ajuste a los citados valores unitarios del suelo vigentes en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial siguientes:

- a). Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, que se les aplique la tasa del dos al millar anual, sobre su valor catastral.
- b). Para los predios baldíos, que se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre su valor catastral.
- c). Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, que se les aplique, además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual, sobre el valor catastral.

Así mismo, se propone solicitar a la Legislatura Estatal el que se autorice, en el caso del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, una tasa del 2-dos por ciento sobre el Valor que resulte mayor entre el Valor Catastral y el Valor de la



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Operación, en términos de lo establecido en el Artículo 28 Bis “infine” de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a la consideración de este Ayuntamiento, la expedición de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el aplicar un ajuste a los Valores Catastrales de suelo para los inmuebles ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral mismos que se acompañan como **anexo 1** y que se tienen aquí por reproducidos para constancia legal, y que en los términos de lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado, se envíen como PROPUESTA de este Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado a fin de que sean aprobados y entren en vigor a partir del 1º-primero de Enero del año 2013-dos mil trece.

SEGUNDO: Que la PROPUESTA DE TASAS, que se presenten al H. Congreso del Estado sea el solicitar que se aprueben la aplicación de las tasas para el Impuesto Predial siguientes:

a). Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, que se les aplique la tasa del dos al millar anual, sobre su valor catastral.

b). Para los predios baldíos, que se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre su valor catastral.

c). Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, que se les aplique, además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual, sobre el valor catastral.

TERCERO: En cuanto a los predios no incluidos en el presente dictamen, se aplicarán los valores unitarios de suelo aprobados con anterioridad.

CUARTO: Que la PROPUESTA DE TASA para Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, que se presente al H. Congreso del Estado sea el solicitar que se apruebe la aplicación de la tasa del 2%-dos porciento al valor gravable del



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

inmueble, que será el valor que resulte mayor entre el de operación y el valor catastral del inmueble a las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan solo en el suelo, o en el suelo con construcciones o instalaciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Estado.

QUINTO: La Secretaría del Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; así como en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

La Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León:

**ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L. A 15 DE OCTUBRE DE 2010
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

JAVIER ORONA GUERRA

PRESIDENTE

JUAN CARLOS BENAVIDES MIER

**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ**

SECRETARIO

VOCAL

Hoja 4/4 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al Dictamen sobre la actualización de valores catastrales de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey Nuevo León, de fecha _____.



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

(ANEXO 1)

VALORES UNITARIOS DE SUELO DE MUNICIPIO DE MONTERREY

REGION-FOLIO	COLONIA O TRAMO DE AVENIDA	VALOR UNITARIO DE SUELO \$/M2
01-01	SECTOR DE COLÓN, ARAMBERRI, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-02	SECTOR ARAMBERRI, JUAN IGNACIO RAMÓN, PINO SUAREZ Y ZUAZUA	\$3,000.00
01-04	CALLE REFORMA / JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-05	ARTEAGA / PINO SUAREZ Y JUAREZ	\$3,500.00
01-06	ARTEAGA /JUAREZ Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-07	ISAAC GARZA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-08	ISAAC GARZA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-10	ISAAC GARZA / GUERRERO Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-11	TAPIA / PINO SUAREZ Y COLEGIO CIVIL	\$3,500.00
01-12	TAPIA / COLEGIO CIVIL Y ZUAZUA	\$3,500.00
01-14	RUPERTO MARTÍNEZ / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-26	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / PINO SUAREZ Y JIMENEZ	\$3,500.00
01-27	CARLOS SALAZAR, GENERAL TREVIÑO, MM DEL LLANO Y ESPINOSA / COLEGIO CIVIL Y GUERRERO	\$3,500.00
01-30	JIMENEZ / ARTEAGA Y MADERO	\$3,500.00
01-31	JIMENEZ / MADERO Y COLÓN	\$3,500.00
01-32	COLEGIO CIVIL, GUERRERO, GALEANA, EMILIO CARRANZA, ESCOBEDO Y ZUAZUA / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-34	JUAN MÉNDEZ / MODESTO ARREOLA Y MM DEL LLANO	\$3,500.00
01-35	JUAN MENDEZ / MM DEL LLANO Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-36	JUAN MENDEZ / ARTEAGA Y COLÓN	\$3,500.00
01-38	COLEGIO CIVIL / WASHINGTON Y ESPINOSA	\$3,500.00
01-39	COLEGIO CIVIL / ESPINOSA Y ARTEAGA	\$3,500.00
01-40	ESCOBEDO / ARAMBERRI Y 5 DE MAYO	\$3,500.00
01-42A	ESCOBEDO / PADRE MIER E HIDALGO	\$5,500.00
01-42B	ESCOBEDO / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$5,500.00
01-47	ZARAGOZA / PADRE MIER Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-60	PADRE MIER / PINO SUÁREZ Y GARIBALDI	\$6,500.00
01-62	PADRE MIER / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-66	MORELOS / GARIBALDI Y JUÁREZ	\$6,000.00
01-67	MORELOS / JUÁREZ Y ZARAGOZA	\$8,000.00
01-68	OCAMPO / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$6,500.00
01-69	CONSTITUCIÓN / PINO SUÁREZ Y ZARAGOZA	\$7,000.00
01-72	PINO SUÁREZ / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,500.00
01-73	CUAUHTÉMOC / COLÓN Y ARTEAGA	\$6,500.00
01-74	CUAUHTÉMOC / ARTEAGA Y ARAMBERRI	\$6,000.00
01-75	CUAUHTEMOC / ARAMBERRI Y CONSTITUCIÓN	\$6,000.00
01-76	JUÁREZ / COLÓN Y ESPINOSA	\$6,000.00
01-77	JUÁREZ / ESPINOSA Y 5 DE MAYO	\$6,000.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

01-78	JUÁREZ / 5 DE MAYO Y MATAMOROS	\$7,000.00
01-79	JUÁREZ / MATAMOROS E HIDALGO	\$7,000.00
01-80	JUÁREZ / HIDALGO Y CONSTITUCIÓN	\$7,000.00
01-82	CALLE GUERRERO / ESPINOSA Y MODESTO ARREOLA	\$3,500.00
03-01	PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE RAYÓN Y M. DE ZAVALA Y ENTRE LAS CALLES ARTEAGA Y ARAMBERRI CON EXCEPCIÓN DE:	\$2,200.00
03-02	VILLAGRÁN DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,700.00
03-03	ALVAREZ DE ARTEAGA A ARAMBERRI	\$3,500.00
03-04	ARTEAGA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,500.00
03-05	CARLOS SALAZAR DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-06	GRAL. TREVIÑO DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-07	ISAAC GARZA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-08	TAPIA DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-09	RUPERTO MARTÍNEZ DE V. CARRANZA A PINO SUÁREZ	\$3,300.00
03-10	ARAMBERRI DE V. CARRANZA A VILLAGRÁN	\$3,800.00
03-11	ARAMBERRI DE VILLAGRÁN A PINO SUÁREZ	\$4,000.00
03-13	VILLAGRÁN DE COLÓN A ARTEAGA	\$3,600.00
03-16	VILLAGÓMEZ ENTRE COLÓN Y AV. MADERO	\$4,000.00
03-24	CALLES ENTRE PINO SUÁREZ Y V. CARRANZA DE AV. MADERO A CALLE ARTEAGA	\$2,500.00
03-25	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE CALLES RAYÓN Y AV. PINO SUÁREZ	\$2,500.00
03-26	CALLES M.M. DEL LLANO Y ESPINOSA ENTRE V. CARRANZA Y M. DE ZAVALA	\$2,500.00
03-30	AV. MADERO DE C. ALVAREZ A VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
03-31	AV. MADERO DE C. ALVAREZ A PINO SUÁREZ	\$6,000.00
03-38	CALLE REFORMA DE RAYÓN A AV. BERNARDO REYES	\$2,900.00
04-01	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-02	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FELIX U. GÓMEZ, ISAAC GARZA Y COLÓN	\$3,000.00
04-03	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, FELIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI E ISAAC GARZA.	\$3,000.00
04-04	SECTOR PLATÓN SANCHEZ, ZUAZUA, ARAMBERRI E ISAAC GARZA	\$3,000.00
04-07	AV. COLÓN / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$5,200.00
04-08	CALLE REFORMA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,900.00
04-09	AV. MADERO / ZUAZUA Y PLATÓN (ZONA CENTRO)	\$5,900.00
04-10	CALLE ARTEAGA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-11	CALLE ISAAC GARZA / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-13	CALLE REFORMA / PLATÓN SANCHEZ Y FELIX U. GOMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,700.00
04-14	AV. MADERO / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$5,800.00
04-15	CALLE ARTEAGA / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-16	AV. FÉLIX U GÓMEZ / COLÓN Y ARTEAGA, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,600.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

04-17	AV. FELIX U GÓMEZ / ARTEAGA Y ARAMBERRI, ACERA PTE. (ZONA CENTRO)	\$5,400.00
04-18	ISAAC GARZA / PLATÓN SÁNCHEZ Y AV. FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-19	CALLE TAPIA / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-20	CALLE TAPIA / PLATÓN SÁNCHEZ Y FELIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-21	CALLE ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-22	CALLE ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-23	CALLE RUPERTO MTZ. / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
04-24	CALLE RUPERTO MTZ. / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U GÓMEZ (ZONA CENTRO)	\$3,500.00
05-01	SECTOR: ARAMBERRI, HEROES DEL 47, JUAN I. RAMÓN Y ZUAZUA	\$3,000.00
05-02	SECTOR: ARAMBERRI, HEROES DEL 47, FÉLIX U. GÓMEZ Y FLORENCIO ANTILLON	\$3,000.00
05-03	SECTOR: PADRE MIER, CONSTITUCIÓN, ZUAZUA	\$4,500.00
05-03A	SECTOR: PADRE MIER, JUAN I RAMÓN, ZUAZUA Y FÉLIX U. GÓMEZ, CONSTITUCIÓN	\$3,500.00
05-04	ARAMBERRI / ZUAZUA Y PLATÓN SÁNCHEZ	\$4,000.00
05-05	ARAMBERRI / PLATÓN SÁNCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-06	WASHINGTON / ZUAZUA Y PLATÓN SANCHEZ	\$3,800.00
05-07	WASHINGTON / PLATÓN SANCHEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ	\$4,000.00
05-09	AV. CONSTITUCIÓN / FÉLIX U. GÓMEZ Y ZUAZUA	\$6,000.00
05-11	DR. COSS / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$5,500.00
05-12	DR. COSS / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,000.00
05-13	FLORENCIO ANTILLON / PADRE MIER Y FÉLIX U GÓMEZ	\$4,000.00
05-14	ZUAZUA / CONSTITUCIÓN Y PADRE MIER	\$6,000.00
05-15	ZUAZUA / PADRE MIER Y 5 DE MAYO	\$6,000.00
05-16	ZUAZUA / 5 DE MAYO Y ARAMBERRI	\$5,500.00
05-17	PASEO SANTA LUCIA, CALLE TACUBA	\$5,200.00
05-18	PASEO SANTA LUCIA GONZALES ORTEGA	\$4,000.00
05-19	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL (DE FELIX U. GOMEZ A HEROES DEL 47)	\$3,000.00
05-20	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL DE HEROES DEL 47 A MINA	\$5,600.00
05-21	PASEO SANTA LUCIA FRENTE AL CANAL DE MINA A DR. COSS	\$4,800.00
05-22	PASEO SANTA LUCIA, CALLE WASHINGTON	\$5,600.00
05-23	PASEO SANTA LUCIA, PLATÓN SANCHEZ	\$4,400.00
05-24	PASEO SANTA LUCIA, JUAN IGNACIO RAMÓN	\$3,400.00
05-25	PASEO SANTA LUCIA, DR. COSS (ANTES DEL PASO A DESNIVEL)	\$4,400.00
06-01	COL. TERMINAL	\$1,700.00
06-02	COL. TREVIÑO	\$1,600.00
06-03	COL. SARABIA	\$1,500.00
06-04	COL. OBRERISTA	\$1,500.00
06-06	COL. DEL PRADO (INDUSTRIAL)	\$1,700.00
06-07	COL. LA VICTORIA	\$1,500.00
06-08	COL. ASARCO	\$1,700.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

06-09	COL. CEMENTOS - MODERNA	\$1,500.00
06-10	COL. REFORMA	\$1,500.00
06-11	COL. CENTRIKA 1º, 2º	\$3,000.00
06-12	COL. CANTÚ	\$1,500.00
06-13	COL. PRIMERO DE MAYO	\$1,500.00
06-14	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE INDEPENDENCIA A 2A DE SAN FRANCISCO	\$2,500.00
06-15	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE 2A DE SAN FRANCISCO A JOSÉ A. CONCHELLO	\$3,000.00
06-16	AV. FÉLIX U. GÓMEZ ENTRE JOSÉ A. CONCHELLO A AV. COLÓN	\$3,000.00
06-20	AV. ALFONSO REYES ENTRE COLÓN Y M. BARRAGÁN	\$4,300.00
06-21	AV. ALFONSO REYES ENTRE M. BARRAGÁN Y HENRY DUNANT	\$3,800.00
06-22	AV. ALFONSO REYES ENTRE HENRY DUNANT Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
06-23	AV. RUIZ CORTINES AL OTE. DE ALFONSO REYES HASTA CEDRO	\$2,000.00
06-24	AV. GUERRERO ENTRE RUIZ CORTINES Y PROGRESO	\$3,000.00
06-26	AV. CONCHELLO ENTRE FELIX U. GOMEZ Y AV. CONCHELLO	\$1,800.00
07-01	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$2,000.00
07-02	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR 2 DE ABRIL AL NORTE, TEPEYAC AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PONIENTE	\$1,600.00
07-03	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR TEPEYAC AL NORTE, LAGO DE PATZCUARO AL SUR, SAN LUIS POTOSÍ AL OTE. Y COLIMA AL PTE.	\$1,600.00
07-07	COL. INDEPENDENCIA. SECTOR MORONES PRIETO AL NORTE, 2 DE ABRIL AL SUR, COLIMA AL OTE. Y OCCIDENTE AL PTE.	\$2,000.00
07-10	ARTURO B. DE LA GARZA Y COL. UNIÓN	\$1,600.00
07-11	AV. MORONES PRIETO, DESDE SAN LUIS POTOSÍ A C. TLAXCALA	\$4,800.00
07-12	AV. MORONES PRIETO, DESDE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$3,600.00
07-13B	AV. 16 DE SEPTIEMBRE DE C. COLIMA A OCCIDENTE	\$2,200.00
07-14A	AV. 5 DE FEBRERO DE SAN LUIS POTOSÍ A COLIMA	\$2,200.00
07-14B	AV. 5 DE FEBRERO DE COLIMA A OCCIDENTE	\$2,000.00
07-15A	AV. 2 DE ABRIL, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y COLIMA	\$2,200.00
07-16	AV. CASTELAR, ENTRE SAN LUIS POTOSÍ Y OCCIDENTE	\$2,200.00
07-17	AV. COLIMA Y TLAXCALA, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE ABRIL	\$2,200.00
07-18A	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXACLA Y COLIMA	\$3,600.00
07-18B	AV. MORONES PRIETO, ENTRE TLAXACLA Y COLIMA.	\$3,600.00
08-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
08-04	COL. PROGRESO	\$1,000.00
08-11	COL. INDUSTRIAL	\$1,700.00
08-12	COL. BELLAVISTA	\$1,600.00
08-13	COL. TALLERES	\$1,000.00
08-14	PROYECTO EDISON	\$1,000.00
08-18	AV. PINO SUÁREZ DE AV. COLÓN A AV. ALFONSO REYES	\$5,000.00
08-19	AV. ALFONSO REYES DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$5,000.00
08-20	AV. ALFONSO REYES DE CALZ. GPE. VICTORIA A 2DA PRIVADA INDUSTRIAL	\$3,000.00
08-21	AV. ALFONSO REYES DE 2DA PRIVADA INDUSTRIAL A RUIZ CORTINES	\$3,800.00
08-22	AV. BERNARDO REYES DE COLÓN A AV. LUIS MORA	\$3,800.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

08-23	AV. BERNARDO REYES DE AV. LUIS MORA A RUIZ CORTINES	\$3,400.00
08-27	CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE AV. LUIS MORA A AV. BERNARDO REYES	\$1,600.00
08-28	CALLE GRAL. ANAYA DE AV. BERNARDO REYES A AV. ALFONSO REYES	\$3,000.00
08-30	CALLE VILLAGRÁN DE AV. COLÓN A CALZ. GPE. VICTORIA	\$2,200.00
08-31	CALLE VILLAGRÁN DE CALZ. GPE. VICTORIA A M. DE LA PEÑA Y PEÑA	\$2,200.00
08-32	CALLE VILLAGRÁN DE M. DE LA PEÑA Y PEÑA A RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-33	AV. LUIS MORA DE ALFONSO REYES A BERNARDO REYES	\$2,200.00
08-34	AV. LUIS MORA DE BERNARDO REYES A EDISON	\$1,500.00
08-35	CALLE AMADO NERVO DE CALLE GRAL. ANAYA A A RUIZ CORTINES	\$2,000.00
08-36	CALLE EDISON DE AV. COLON A CALLE MICHELENA	\$2,200.00
08-37	CALLE EDISON DE CALLE MICHELENA A CALLE M.M. LOMBARDINI	\$1,800.00
08-38	CALLE EDISON DE CALLE M.M. LOMBARDINI A AV. RUIZ CORTINES	\$2,200.00
08-39	CALLE EDISON DE CALZ. GPE. VICTORIA A CALLE J.M. HERRERA	\$1,600.00
09-01	TERMINAL	\$2,200.00
09-02	MODELO	\$2,200.00
09-03	OBRERA	\$2,200.00
09-04	FIERRO	\$2,000.00
09-05	AGRÍCOLA	\$1,800.00
09-06	CHURUBUSCO	\$2,200.00
09-07	ALAMOS DE CORREGIDORA	\$2,200.00
09-08	JARDINES DECHURUBUSCO	\$2,200.00
09-09	DESARROLLO URBANO	\$2,800.00
09-10	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CÓLON A AV. ÁNGEL CONCHELLO	\$4,500.00
09-11	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE AV. CONSTITUCIÓN A RUPERTO MARTINEZ	\$4,000.00
09-11 A	AVE. FÉLIX U. GÓMEZ DE RUPERTO MARTINEZ A AV. COLÓN	\$4,500.00
09-12	AVE. CÓLON DE AV. FÉLIX U. GÓMEZ A AV. CONCHELLO SUR	\$3,500.00
09-13	AVE. CÓLON DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO NTE.	\$3,500.00
09-14	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE. AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. CONCHELLO	\$3,500.00
09-15	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
09-16	AVE. FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A AV. CHURUBUSCO	\$3,500.00
09-17	AVE. FRANCISCO I. MADERO (PROL.) DE AV. CHURUBUSCO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$4,000.00
09-18	AVE. ADOLFO PRIETO DE AV. FÉLIX U. GOMEZ A AV. FUNDIDORA	\$2,900.00
09-19	AVE. FUNDIDORA DE ANTONIO COELLO A FRANCISCO I. MADERO	\$4,000.00
09-20	AVE. CONSTITUCIÓN DE FÉLIX U. GÓMEZ A R. RAMIREZ	\$5,000.00
09-21	AVE. CONSTITUCIÓN DE AV. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN	\$5,000.00
09-22	AVE. CHURUBUSCO DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A PROL. CONSTITUCION	\$4,000.00
09-23	AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN DE PROL. FRANCISCO I. MADERO A AV. CONSTITUCIÓN	\$3,600.00
10-01	MODERNA	\$2,000.00
10-01A	MODERNA (PRIVADAS)	\$1,800.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

10-02	LA REFORMA	\$1,600.00
10-03	ARGENTINA	\$1,600.00
10-04	NUEVA MADERO	\$1,800.00
10-05	MARTÍNEZ	\$1,800.00
10-06	FABRILES	\$1,800.00
10-07	MADERO	\$2,200.00
10-08	ACERO	\$2,200.00
10-09	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,800.00
10-10	FIERRO	\$2,000.00
10-11	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	\$2,000.00
10-12	SANTA FE	\$2,500.00
10-13	SANTA FE (INDUSTRIAL)	\$1,600.00
10-14	LOS FRENO	\$2,200.00
10-15	VILLAS LINDA VISTA	\$2,500.00
10-16	PARQUE INDUSTRIAL REGIOMONTANO	\$2,000.00
10-20	FÉLIX U. GÓMEZ DE VÍA FFCC A CALLE GARDENIA	\$3,000.00
10-21	FÉLIX U. GÓMEZ DE CALLE GARDENIA A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
10-22	RUIZ CORTINEZ DE AV. SANTO DOMINGO A AV. ANTONIO I. VILLARREAL	\$3,000.00
10-23	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. RUIZ CORTINEZ A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-24	ANTONIO I. VILLARREAL DE AV. MADERO A VÍA FFCC	\$2,200.00
10-25	PABLO A. DE LA GARZA DE CALLE MAGNOLIAS A RUIZ CORTINEZ	\$2,700.00
10-26	PABLO A. DE LA GARZA DE MADERO A CALLE MAGNOLIA	\$3,000.00
10-27	FRANCISCO I. MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-28	FRANCISCO I. MADERO DE Y GRIEGA A SANTA CATARINA	\$3,500.00
10-29	MADERO DE SANTA CATARINA A AV. CHURUBUSCO	\$2,700.00
10-30	MADERO DE AV. CONCHELLO A Y GRIEGA	\$3,500.00
10-31	CHURUBUSCO DE CALZADA MADERO A VÍA FFCC	\$3,500.00
10-32	CHURUBUSCO DE VÍA FFCC A AV. RUIZ CORTINEZ	\$3,000.00
11-01	COL. GONZALITOS	\$4,000.00
11-02	COL. MITRAS SUR	\$4,000.00
11-03	COL. TALLERES (SEC. INDUSTRIAL)	\$2,700.00
11-04	COL. CHEPEVERA	\$4,000.00
11-05	COL. LOMAS	\$3,500.00
11-06	COL. MA. LUISA	\$4,000.00
11-07	COL. DEPORTIVO OBISPADO	\$4,000.00
11-08	COL. JARDINES DEL CERRO	\$4,000.00
11-09	COL. OBISPADO	\$4,000.00
11-10	COL. JARDÍN	\$5,000.00
11-12	AV. MADERO / PABLO GZZ. Y VENUSTIANO CARRANZA	\$5,500.00
11-15	AV. GUADALAJARA / PABLO GZZ. Y MADERO	\$4,000.00
11-16	SIMÓN BOLÍVAR / JOSÉ BENÍTEZ Y PABLO A. GZZ.	\$4,500.00
11-17	SIMÓN BOLÍVAR / PABLO A. GZZ Y MADERO	\$4,500.00
11-18	FCO. GARZA SADA / SIMÓN BOLÍVAR Y CAPITAN AGUILAR	\$4,500.00
11-19	BELISARIO DOMÍNGUEZ / GONZALITOS Y CAPITÁN AGUILAR	\$4,500.00
11-20	JOSÉ BENÍTEZ / BELISARIO DOMÍNGUEZ Y SIMÓN BOLÍVAR	\$4,500.00
11-21	JOSÉ BENÍTEZ / SIMÓN BOLÍVAR Y CERRO DEL OBISPADO	\$4,500.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

11-22	AVE. HIDALGO / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$6,500.00
11-23	PADRE MIER / VENUSTIANO CARRANZA Y JOSÉ BENÍTEZ	\$4,500.00
11-25	VENUSTIANO CARRANZA / PADRE MIER Y WASHINGTON	\$5,500.00
11-26	VENUSTIANO CARRANZA / WASHINGTON Y ARAMBERRI	\$5,500.00
11-27	CONSTITUCIÓN / GONZALITOS Y VENUSTIANO CARRANZA	\$7,000.00
11-28	GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ	\$9,000.00
11-29	GONZALITOS / PABLO A. GONZÁLEZ Y MADERO	\$8,000.00
11-30	MATAMOROS /VENUSTIANO CARRANZA Y CERRO DEL OBISPADO	\$5,000.00
11-32	ARAMBERRI DE VENUSTIANO CARRANZA A BRAVO	\$3,500.00
11-33	S/N 16 ZONA CENTRO SECTOR PONIENTE	\$2,700.00
12-03	DOCTORES	\$5,500.00
12-05	LOMAS DE SAN FRANCISCO	\$5,500.00
12-06	LOMA LARGA	\$3,400.00
12-08	COL. NUEVAS COLONIAS	\$2,200.00
12-09	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
12-10	PIO X	\$2,500.00
12-13	AVE. MORONES PRIETO DE AV. GÓMEZ MORÍN A AV. VENUSTIANO CARRANZA	\$6,000.00
12-14	AVE. MORONES PRIETO DE AV. VENUSTIANO CARRANZA A CALLE OCCIDENTE	\$3,500.00
12-15	DR. CANTÚ DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-16	AVE. SERTOMA DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
12-18	AVE. SAN FRANCISCO DE AV. MORONES PRIETO A CALLE LOMA GRANDE	\$5,500.00
13-01	COL. INDEPENDENCIA	\$2,000.00
13-02	COL. NUEVO REPUEBLO	\$2,400.00
13-03	COL. ANCIRA	\$2,400.00
13-04	FRACCIONAMIENTO CENTRO	\$2,000.00
13-05	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$2,000.00
13-06	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$1,600.00
13-07	COL. LIC. ARTURO B. DE LA GARZA	\$900.00
13-15	COL. BENITO JUÁREZ	\$2,000.00
13-16	AV. MORONES PRIETO DE C. NUEVO LEÓN A C. LEÓN GUZMAN	\$4,000.00
13-17	AV. MORONES PRIETO DE C. CHIAPAS A AV. EUGENIO GARZA SADA	\$6,000.00
13-18	AV. EUGENIO GAEZA SADA DE MORONES PRIETO A GARZA GARCÍA	\$6,400.00
13-19	CALLE PARICUTÍN DE EUGENIO GARZA SADA A C. LEÓN GUZMÁN	\$3,500.00
13-20	CALLE HILARIO MARTÍNEZ DE C. 5 DE FEBRERO A C. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	\$2,200.00
13-21	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE AV. MORONES PRIETO A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,200.00
13-22	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 16 DE SEPTIEMBRE A C. 2 DE ABRIL	\$2,200.00
13-23	CALLE SAN LUIS POTOSÍ DE C. 2 DE ABRIL A LA CALLE LAGO DE PATZCUARO	\$2,000.00
13-24	CALLE NUEVO LEÓN DE C. LAGO DE PATZCUARO A LA C. 2 DE ABRIL	\$2,000.00
13-25	CALLE NUEVO LEÓN DE C. 2 DE ABRIL A C. 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,000.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

13-27	AV. PEDRO MARTÍNEZ DE C. PARICUTÍN A LA C. SINALOA	\$2,200.00
13-28	CALLE LEÓN GUZMÁN DE C. PARICUTÍN A AV. MORONES PRIETO	\$2,000.00
13-30	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE C. DURANGO A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-31	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. PARICUTÍN A C. HILARIO MARTÍNEZ	\$2,000.00
13-32	CALLE 5 DE FEBRERO DE C. HILARIO MARTÍNEZ A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-33	CALLE 2 DE ABRIL DE C. PARICUTÍN A C. SAN LUIS POTOSÍ	\$2,000.00
13-34	CALLE CASTELAR DE C. SAN LUIS POTOSÍ A C. PARICUTÍN	\$2,000.00
14-01	PEDRO LOZANO	\$1,500.00
14-02	JUÁREZ	\$1,500.00
14-03	PROGRESO	\$1,500.00
14-04	TIJERINA	\$1,500.00
14-05	TALLERES	\$1,500.00
14-06	AV. RUIZ CORTINES DE EDISON A JORDAN	\$3,000.00
14-07	CALLE EDISON DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL MA. LOMBARDINI	\$2,700.00
14-08	CALLE EDISON DE MANUEL MA. LOMBARDINI A J. M. MICHELENA	\$2,500.00
14-09	CALLE EDISON DE J. M. MICHELENA A AV. COLÓN	\$2,700.00
14-10	CALLE JORDAN DE AV. COLÓN A AV. RUIZ CORTINES	\$2,900.00
15-01	CARACOL	\$2,500.00
15-02	ESPAÑA	\$2,800.00
15-03	BUENOS AIRES	\$2,500.00
15-04	RESIDENCIAL LA FLORIDA	\$3,000.00
15-05	LA FLORIDA	\$2,900.00
15-06	VILLA FLORIDA	\$3,000.00
15-07	CERRO DE LA SILLA	\$2,700.00
15-08	ESCAMILLA	\$2,500.00
15-09	VILLA ESTADIO	\$3,000.00
15-10	ESTADIO	\$3,000.00
15-11	LTH	\$2,800.00
15-12	LADRILLERA	\$2,250.00
15-13	JARDÍN ESPAÑOL	\$3,200.00
15-14	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	\$3,200.00
15-15	ANCON DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-16	25 DE NOVIEMBRE	\$2,000.00
15-17	VALLE DE CHAPULTEPEC	\$2,800.00
15-18	VALLE DEL HUAJUCO	\$2,700.00
15-20	VALLE DEL HUAJUCO ZONA INDUSTRIAL	\$1,800.00
15-21	NUEVA ESPAÑOLA	\$2,900.00
15-22	FRACC. BUENOS AIRES	\$2,700.00
15-23	BUENOS AIRES AL OTE. DE REVOLUCIÓN	\$2,200.00
15-25	MORONES PRIETO / GARZA SADA Y 8A ZONA	\$3,500.00
15-26	MORONES PRIETO / 8A ZONA Y ROBERTSON	\$4,500.00
15-27	MORONES PRIETO / ROBERTSON Y REVOLUCIÓN	\$4,500.00
15-28	MORONES PRIETO / REVOLUCIÓN Y GUSTAVO M. GARCIA	\$4,500.00
15-29	FEDERICO GÓMEZ GARCÍA / REVOLUCIÓN Y GUADALUPE	\$2,900.00
15-30	CHAPULTEPEC / GARZA SADA Y REVOLUCIÓN	\$2,400.00
15-31	CHAPULTEPEC / REVOLUCIÓN Y VALLE DE GUADALUPE	\$3,500.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

15-32	GARZA SADA / MORONES Y JUNCO DE LA VEGA	\$6,000.00
15-33	J. CANTÚ LEAL / COVARRUBIAS Y REVOLUCIÓN	\$3,600.00
15-34	REVOLUCIÓN / COVARRUBIAS Y MORONES	\$5,000.00
15-35	JOSÉ ALVARADO / MARTÍNEZ CELIS Y M. PEREZ	\$3,200.00
15-36	JOSÉ ALVARADO / M. PEREZ Y VALLE DE HUAJUICO	\$3,200.00
15-37	JUNCO DE LA VEGA / COVARRUBIAS Y GARZA SADA	\$4,000.00
15-38	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y JUNCO DE LA VEGA	\$3,500.00
15-39	RICARDO COVARRUBIAS / J. CANTÚ LEAL Y REVOLUCIÓN	\$3,500.00
15-40	AV. LUIS ECHEVERRIA	\$2,000.00
16-01	COL. VIDRIERA 1ER SEC. JUNTO A RUIZ C.	\$1,800.00
16-02	COL. RESIDENCIAL VIDRIERA	\$2,000.00
16-03	COL. DEL NORTE, CON SERVICIOS COMPLETOS	\$1,800.00
16-05	COL. REGINA (LOTES IRREGULARES, TALLERES Y OFICINAS)	\$1,800.00
16-06	AV. SAN NICOLAS / RUIZ CORTINES Y AV. LOS ANGELES ACERA PTE.	\$2,500.00
16-07	AV. RUIZ CORTINES DE AV. SAN NICOLAS A GUERRERO (ACERA NTE)	\$3,500.00
16-08	AV. ALFONSO REYES / AV. LOS ANGELES Y RUIZ CORTINES	\$4,000.00
16-09	AV. LOS ANGELES / AV. SAN NICOLAS Y VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS	\$2,700.00
16-10	AV. LOS ANGELES / VÍA F.F.C.C. A MATAMOROS Y CALLE GUERRERO	\$2,200.00
17-10	COL. LOMAS DE ANAHUAC	\$2,400.00
17-16	FRACC. KENNEDY	\$2,400.00
17-17	AV. RODRIGO GÓMEZ DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-18	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. ALMAZÁN A C. SALITRE	\$1,100.00
17-19	AV. ALMAZÁN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A C. 7 DE NOVIEMBRE	\$1,300.00
17-20	AV. ALMAZÁN DE C. 7 DE NOVIEMBRE A C. 2 DE OCTUBRE	\$1,100.00
17-21	AV. ALMAZÁN DE C. BERNABÉ GZZ. A C. TERÁN	\$1,300.00
17-22	AV. ALMAZÁN DE C. TERÁN A C. COPÁN	\$2,400.00
17-24	AV. BERNARDO REYES DEL ARROYO TOPO CHICO A AV. ALMAZÁN	\$1,300.00
17-25	AV. MANUEL BARRAGÁN DEL ARROYO TOPO CHICO A C. BOSTON	\$2,400.00
17-26	CALLE SAN MARTÍN DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. ALMAZÁN	\$1,100.00
18-01	COYOACAN	\$2,000.00
18-02	JUANA DE ARCO	\$2,000.00
18-03	MARIANO ESCOBEDO	\$2,000.00
18-04	ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE AV. RUIZ CORTINEZ A CALLE NISPERO	\$3,600.00
18-05	RUIZ CORTINEZ DE AV. ANTONIO I. VILLARREAL A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$4,000.00
18-06	AV. RUIZ CORTINES / ANTONIO I. VILLARREAL Y AV. ADOLFO L. MATEOS (ACERA NTE.)	\$3,600.00
18-07	RUIZ CORTINEZ DE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. DIEGO DÍAZ DE BERLANGA	\$4,000.00
18-08	DIEGO DÍAZ DE BERLANGA DE AV. RUIZ CORTINEZ A AV. LOS ANGELES	\$2,800.00
19-02	SECTOR ENTRE LAS CALLES PABLO MONCAYO AL SUR, PARTE AGUAS AL NTE., ANTIGUO CAMINO A LAS PEDRERAS AL OTE., Y CALLE PALESTINA AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

19-03	SECTOR ENTRE LAS CALLES AARÓN SÁENZ AL SUR, ÁREA CERRIL AL NTE., ANILLO PERIFÉRICO AL OTE., Y PROPIEDAD PARTICULAR AL PTE. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-05	SECTOR A COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, AV. GONZALITOS AL OTE., Y PROPIEDAD PRIVADA AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-06	SECTOR B COLINDANDO CON REGIÓN 44 AL NTE., AV. INSURGENTES AL SUR, BOULEVARD PUERTA DEL SOL AL OTE., Y LA REGIÓN 44 AL PTE. (ACERA NORTE) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-07	SECTOR C COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. AV. INSURGENTES Y AL PTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-08	SECTOR D COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON AV. AARÓN SÁENZ, AL OTE. CON EL CLUB DE CAZADORES Y AL PTE. CON AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-09	MANZANA NO. 8 UNIDAD DE COLONOS CUAUHTÉMOC, COLINDANDO AL NTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR CON CALLE NUEVA, AL OTE. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PTE. CON EL CLUB DE CAZADORES SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$80.00
19-10	AV. AARÓN SÁENZ / EL SECTOR C Y D SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$4,000.00
19-11	AV. AARÓN SÁENZ / AV. ROGELIO CANTÚ GÓMEZ Y AV. SANTA BARBARA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-12	AV. AARÓN SÁENZ / SANTA BARBARA Y LÍMITE MPAL. SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$3,000.00
19-13	AV. ROGELIO CANTU DE AARON SAENZ 760 MTS AL NORTE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00
20-01	COL. ALFAREROS	\$2,000.00
20-04	COL. CANTERAS	\$1,100.00
20-05	COL. VALLE DEL MIRADOR	\$2,600.00
20-09	AV. LÁZARO CÁRDENAS TRAMO CORRESPONDIENTE A LA COL. ALFAREROS	\$4,000.00
20-11	AV. SANTOS CANTÚ SALINAS / RÍO NAZAS Y JULIÁN DE QUINTANILLA	\$1,600.00
20-12	AV. RÍO NAZAS / H HERRERA Y SANTOS CANTÚ SALINAS	\$2,000.00
20-14	LA VALLE / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO LUCIA	\$2,600.00
20-15	AV. RÍO NAZAS / LÁZARO CÁRDENAS Y PASEO MARÍA GUADALUPE	\$2,000.00
20-17	DEL PASEO RESIDENCIAL	\$3,800.00
21-03	FRACC. LA ESTANZUELA (SERVICIOS COMPLETOS)	\$1,600.00
21-14	PRIVADA DE LA FUENTE	\$2,900.00
21-15	AV. CAMINO REAL / COL. DE ENTREGA INMEDIATA Y CARTEROS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,000.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

21-16	AV. LA HACIENDA / CAMINO REAL Y PASEO LA HACIENDA SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,200.00
21-17	AV. CAMINO REAL / PASO AGAVE Y PRIVADA LAGRIMA DE LOS NIÑOS SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-18	AV. CAMINO REAL / CALLE NTE. Y CALLE SUR SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$1,400.00
21-19	CALLE CONGRESO NORTE	\$900.00
21-34	COLINAS DEL HUAJUCO	\$3,150.00
21-35	LOS CRISTALES (CON PAVIMENTO)	\$750.00
22-01	COL. SANTA MARÍA	\$4,000.00
22-02	COL. SENDERO SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
22-04	COL. RES. GALERÍAS	\$4,500.00
22-08	COL. RIVERAS DE STA. MARÍA	\$6,000.00
22-10	AV. INSURGENTES / FELIPE BENAVIDES Y PIRANDELLO (ACERA SUR)	\$5,000.00
22-11	AV. INSURGENTES / GONZALITOS Y FELIPE BENAVIDES (ACERA SUR)	\$6,500.00
22-12	AV. GONZALITOS / CONSTITUCIÓN Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$9,000.00
22-14	AV. SAN JERÓNIMO / GONZALITOS Y PABLO A. GONZÁLEZ GARZA	\$6,500.00
22-15	AV. SAN PEDRO / DÍAZ ORDAZ Y ANTONIO L. RODRÍGUEZ	\$7,000.00
22-16	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / GONZALITOS Y SAN PEDRO (LADO NORTE)	\$6,000.00
22-17	AV. ANTONIO L. RODRÍGUEZ / AV. SAN PEDRO Y SANTA BARBARA	\$6,000.00
22-18	AV. AARÓN SÁENZ / PRIV. JAGUEY Y AV. SAN JERÓNIMO (ACERA SUR)	\$4,000.00
22-19	AV. BOULEVARD DIAZ ORDAZ DE MIRAVALLEE A SANTA BARBARA	\$5,000.00
23-02	COL. CUMBRES 10 SECTOR	\$3,800.00
23-04	COLINAS DE LAS CUMBRES	\$3,800.00
23-07	COL. CUMBRES 50 SECTOR	\$3,800.00
23-10	CONDOCASA CUMBRES	\$3,800.00
23-11	JARDIN DE LAS DELICIAS	\$3,800.00
23-13	CONDOMINIO HORIZONTAL EN LA COL. CUMBRES 2º SECTOR	\$3,800.00
23-18	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y PEDRO DE URSUA	\$6,000.00
23-19	AVE. LOS LEONES ENTRE AV. DE LA MONTAÑA Y RANGEL FRIAS	\$6,000.00
24-01	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL OTE.	\$3,500.00
24-01B	COL. MITRAS CENTRO DE SIMÓN BOLIVAR AL PTE.	\$3,700.00
24-02	AV. SALVATIERRA (DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO) / MADERO Y MOISES SAENZ	\$4,000.00
24-03	AV. MITRAS / SIMÓN BOLIVAR Y JORDAN	\$4,000.00
24-06	AV. SIMÓN BOLIVAR / MOISES SAENZ Y RUÍZ CORTINES	\$4,500.00
24-09	MOISES SAENZ/ SIMÓN BOLIVAR Y AV. MITRAS	\$4,000.00
24-10	MOISES SAENZ / SIMÓN BOLIVAR Y MADERO	\$3,700.00
25-03	AV. GONZALITOS / VANCOUVER Y TERRANOVA	\$6,000.00
25-04	AV. PASEO DE LOS LEONES ENTRE PASEO DE LOS URDIALES Y DISTRITO B-6	\$6,000.00
25-07	MUTUALISMO ENTRE MOISÉS SÁENZ Y GONZALITOS	\$4,500.00
26-01	COL. LOS URDIALES	\$2,500.00
26-02	COL. EMILIANO ZAPATA	\$1,800.00
26-03	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$1,800.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

26-04	COL. BUROCRATAS FEDERALES	\$2,000.00
26-07	CONJUNTO HABITACIONAL LOS LADRILLOS	\$3,000.00
26-10	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE GONZALITOS Y MANUEL GOMEZ DE CASTRO	\$3,000.00
26-11	AV. RANGEL FRÍAS ENTRE RUIZ CORTINES Y LÁZARO CARDENAS	\$4,000.00
27-01	COL. CENTRAL	\$2,000.00
27-02	COL. MITRAS NORTE	\$3,000.00
27-03	COL. JARDÍN DE LAS MITRAS	\$3,000.00
27-04	SUBDIVISIÓN EN AV. RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-07	AV. CENTRAL / AV. XILOFACTOS Y FIDEL VELÁZQUEZ	\$3,000.00
27-08	AV. CENTRAL / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LINCOLN	\$3,000.00
27-11	AV. CENTRAL / LINCOLN Y RUIZ CORTINES	\$3,000.00
27-14	AV. LINCOLN / GONZALITOS Y JAUMAVE	\$4,000.00
28-01	COL. MORELOS	\$1,300.00
28-02	COL. VALLE MORELOS	\$1,500.00
28-03	COL. NUEVA MORELOS	\$1,600.00
28-04	COL. MITRAS NORTE	\$2,000.00
28-07	AV. SAN BERNABÉ / AV. CENTRAL Y FUNDIDORA	\$2,500.00
29-05	POPULAR SAN ANGEL ENTRE CALLES CAMINO REAL Y JULIO A. ROCA.	\$1,000.00
29-06	POPULAR SAN ANGEL AL SUR DE CALLE JULIO A. ROCA	\$1,000.00
29-09	CALLE JULIO A. ROCA DE AV. RODRÍGO GÓMEZ A C. MANDIOCA	\$1,300.00
29-10	CALLE CAMINO REAL DE C. PARAFINA A C. LUIS SEGURA	\$1,300.00
29-11	CALLE CAMINO REAL DE C. LINO SEGURA A C. MANDIOCA	\$1,300.00
30-01	COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	\$1,600.00
30-03	COL. SAN JORGE	\$1,600.00
30-05	COL. ABRAHAM LINCOLN	\$1,900.00
30-07	COL. RESID. ABRAHAM LINCOLN	\$2,000.00
30-08	COL. ABRAHAM LINCOLN IV	\$2,000.00
30-10	COL. LOS CEDROS	\$2,000.00
30-11	COL. LOS ALTOS	\$1,600.00
30-13	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y SAN JOSÉ	\$4,000.00
30-15	ABRAHAM LINCOLN / SAN JOSÉ Y SAUCE	\$4,000.00
30-16	AV. ABRAHAM LINCOLN / RANGEL FRIAS Y JAUMAVE	\$4,500.00
30-17	AV. RUIZ CORTINES / TEPATITLAN Y SAUCE	\$4,000.00
30-18	AV. RUIZ CORTINES / JAUMAVE Y RANGEL FRIAS	\$4,000.00
30-19	AV. RUIZ CORTINES / RANGEL FRÍAS Y SAUCE	\$4,000.00
30-20	AV. RANGEL FRIAS / RANGEL FRÍAS Y LINCOLN	\$4,000.00
31-02	COL. JARDÍN ROMA	\$3,000.00
31-04	COL. TECNOLÓGICO (UNIFAMILIAR)	\$4,000.00
31-05A	COL. MÉXICO DE RÍO LERMA HASTA COL. RETAMA	\$3,600.00
31-07	COL. PRIVADA ROMA	\$3,500.00
31-08	COL. LOS RETAMAS	\$2,800.00
31-10	COL. EL RINCONCITO	\$1,800.00
31-11	AV. EUGENIO GARZA SADA / PARICUTÍN Y 2 DE ABRIL	\$6,500.00
31-12	AV. EUGENIO GARZA SADA / 2 DE ABRIL Y AV. LUIS ELIZONDO	\$7,000.00
31-13	AV. EUGENIO GARZA SADA / AV. LUIS ELIZONDO Y ARROYO SECO	\$6,800.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

32-06	VILLA DEL RIO	\$3,500.00
32-11	CONTRY SAN JUANITO	\$3,500.00
32-12	CONTRY LUX	\$3,500.00
32-14	CONTRY LOS NOGALES	\$3,000.00
32-16	EL PIRUL	\$2,100.00
32-17	CONTRY LA COSTA	\$3,400.00
32-19	AVE. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A AV. REVOLUCIÓN	\$8,000.00
32-20	AVE. REVOLUCION DE ALFONSO REYES A LÍMITE COL. LA SILLA	\$5,500.00
32-21	AVE. ALFONSO REYES DE AV. GARZA SADA A AV. REVOLUCIÓN	\$5,500.00
33-09	AV. JULIO A. ROCA DE C. MANUEL BELGRANO A C. COYOL	\$1,000.00
33-10	AV. CAMINO REAL DE C. MANDIOCA A C. MANUEL BELGRANO	\$1,000.00
33-11	CALLE LUIS ECHEVERRÍA DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. LUCIO BLANCO	\$1,500.00
33-12	CALLE RAÚL CABALLERO DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-13	AV. DE LA REPUBLICA DE C. MANUEL BELGRANO A C. JULIO CAMELO	\$1,000.00
33-14	AV. SOLIDARIDAD DE PROL. AZTECA A C. MANUEL BELGRANO	\$2,200.00
34-01	ARROYO SECO	\$2,800.00
34-02	VILLA LOS PINOS	\$2,400.00
34-03	ALTA VISTA SUR	\$2,800.00
34-04	BALCONES DE ALTA VISTA	\$2,800.00
34-08	BALCONES DEL MIRADOR	\$2,400.00
34-09	LOS ROSALES	\$2,200.00
34-14	JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
34-16	DESARROLLO LAS TORRES	\$2,000.00
34-23	ALTA VISTA LOMAS	\$2,200.00
34-24	ALTA VISTA INVERNADERO	\$2,500.00
34-27	VALLE DE SANTIAGO MAS PALOMAS	\$2,000.00
34-32	RÍO NAZAS / LAZARO CARDENAS Y PUENTE ARROYO	\$2,000.00
34-33	AV. LÁZARO CÁRDENAS / VALLE DEL MIRADOR Y ACUEDUCTO	\$5,500.00
34-34	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ACUEDUCTO Y CALLE ARGENTINA	\$5,500.00
34-35	AV. LÁZARO CÁRDENAS / CALLE ARGENTINA Y ALFONSO REYES	\$5,500.00
34-36	AV. LÁZARO CÁRDENAS / ALFONSO REYES Y SENDERO	\$5,500.00
34-37	SENDERO SUR / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y BALCONES MIRADOR	\$2,500.00
34-38	SENDERO SUR/ BALCONES MIRADOR Y PUERTO ALVARADO	\$1,700.00
34-39	AV. SENDERO SUR DE EUGENIO GARZA SADA A PUERTO ANGEL	\$1,700.00
34-40	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ARROYO SECO A ALFONSO REYES	\$7,000.00
34-41	AV. EUGENIO GARZA SADA DE ALFONSO REYES A SIERRA TARAI	\$8,000.00
34-42	AV. EUGENIO GARZA SADA DE SIERRA TARAI HASTA SENDERO SUR	\$8,000.00
34-43	AV. ALFONSO REYES DE LÁZARO CARDENAS A RUPERTO DE LEÓN	\$4,000.00
34-44	AV. ALFONSO REYES DE RUPERTO DE LEÓN A GERARDO TORRES DÍAZ	\$2,400.00
34-45	AV. ALFONSO REYES DE GERARDO TORRES DÍAZ A RÍO PANUCO	\$2,400.00
34-46	AV. ALFONSO REYES DE RÍO PANUCO A EUGENIO GARZA SADA	\$5,000.00
35-19	AV. JULIO A. ROCA DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

35-20	AV. JULIO A. ROCA DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-21	AV. CAMINO REAL DE MANUEL BELGRANO A CALLE JAQUE	\$750.00
35-22	AV. CAMINO REAL DE CALLE JAQUE AL LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$750.00
35-23	AV. SOLIDARIDAD DE CALLE JAQUE A CALLE RUBIO	\$750.00
36-01	COL. UNIDAD MODELO	\$1,400.00
36-02	COL. LOMAS MODELO	\$1,400.00
36-04	COL. LOMA LINDA	\$1,400.00
36-05	COL. VILLA ALEGRE	\$1,400.00
36-13	BALCONES DE LAS MITRAS 1º, 2º SECTOR	\$2,500.00
36-14	AV. SOLIDARIDAD DE AV. AZTECA A OCEANO ARTICO	\$1,800.00
36-15	AV. SOLIDARIDAD DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$1,600.00
36-17	OCEANO ANTARTICO DE OCEANO ARTICO A TLALTELOLCO	\$1,600.00
36-18	AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD A ZEMPOALA	\$1,600.00
36-19	TLALTELOLCO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-20	OCEANO ARTICO DE AV. SOLIDARIDAD A OCEANO ANTARTICO	\$1,600.00
36-22	AV. LAS ROCAS DE OCEANO ARTICO A LA AV. DE LA HUERTA	\$900.00
36-23	AV. NO REELECCIÓN DE C. TAMBOR A ESTRELLA DE MAR	\$900.00
37-02	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
37-03	CORTIJO DEL RÍO	\$3,000.00
37-05	LAGOS DEL BOSQUE	\$3,000.00
37-07	LOMAS DE MEDEROS	\$3,000.00
37-08	RESIDENCIAL CAMPESTRE MEDEROS	\$3,000.00
37-13	SATÉLITE ACUEDUCTO	\$3,500.00
37-14	COLINAS DEL SUR	\$3,500.00
37-16	VILLA SOL	\$2,800.00
37-18	COL. EDUARDO A. ELIZONDO	\$2,400.00
37-19	MEDEROS	\$3,000.00
37-20	BALCONES DE SÁTELITE	\$3,000.00
37-22	AV. EUGENIO GARZA SADA / RÍO LA SILLA Y CALLE VISCONDA (ACERA NTE)	\$5,000.00
37-23	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE VISCONDA Y PASEO DE LAS FUENTES (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-24	AV. EUGENIO GARZA SADA / PASEO DE LAS FUENTES Y CALLE LAGO ERIE (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-25	AV. EUGENIO GARZA SADA / CALLE LAGO ERIE AL ARROYO ELIZONDO (ACERA OTE.)	\$5,000.00
37-26	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A LA COLONIA MEDEROS ACERA PTE.	\$5,000.00
37-27	AV. EUGENIO GARZA SADA FRENTE A COL. SATÉLITE ACERA PTE.	\$5,000.00
38-02	LAS BRISAS, DE PUERTO KINO A GARZA SADA	\$3,802.00
38-05	BRISAS DEL VALLE	\$3,000.00
38-06	VALLE DEL MÁRQUEZ	\$2,900.00
38-08	18 DE MARZO	\$1,600.00
38-08	18 DE MARZO (PARTE BAJA)	\$1,600.00
38-11	SIERRA VENTANA (PARTE BAJA)	\$1,700.00
38-13	LAS BRISAS NOVENO SECTOR	\$3,200.00
38-17	BLVD. ACAPULCO DE PUERTO ANGEL A E. GARZA SADA	\$3,500.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

38-18	E. GARZA SADA DE BLVD ACAPULCO A CALLE TELCHAC	\$5,000.00
38-19	LÁZARO CÁRDENAS DE SENDERO SUR A SANTA ROSALÍA	\$6,000.00
39-01	COL. ESTRELLA	\$1,000.00
39-02	FRACC. BERNARDO REYES	\$2,200.00
39-03	FRACC. SAN JOSÉ	\$1,300.00
39-04	COL. SANTA FE	\$1,300.00
39-05	FRACC. SIMÓN BOLIVAR	\$1,300.00
39-06	COL. FERROCARRILERA	\$1,300.00
39-10	AV. BERNARDO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO NUECES	\$3,200.00
39-11	AV. BERNARDO REYES DE C. RÍO NUECES A LA AV. FIDEL VELAZQUEZ	\$3,400.00
39-12	AV. BERNARDO REYES DE AV. FIDEL VELÁZQUEZ A C. FEDERICO RENDÓN	\$2,100.00
39-13	AV. BERNARDO REYES DE C. FEDERICO RENDÓN A C. CRESENCIO NEAVES	\$1,900.00
39-15	AV. RUIZ CORTINES DE AV. BERNARDO REYES A C. VENUSTIANO CARRANZA	\$3,300.00
39-17	AV. ALFONSO REYES DE AV. RUIZ CORTINES A C. RÍO TAJO	\$3,000.00
39-18	AV. ALFONSO REYES DE C. RÍO TAJO A AV. BERNARDO REYES	\$3,000.00
39-20	AV. RODRIGO GÓMEZ DE C. XILOFACTOS A LA AV. PENITENCIARÍA	\$3,000.00
39-21	AV. RODRIGO GÓMEZ DE AV. PENITENCIARÍA A C. ROSENDO MÁRQUEZ	\$2,500.00
39-22	AV. PALACIO DE JUSTICIA DE AV. RODRIGO GÓMEZ A AV. BERNARDO REYES	\$1,900.00
39-24	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE AV. BERNARDO REYES A C. MAR JÓNICO	\$3,400.00
39-25	AV. FIDEL VELÁZQUEZ DE C. MAR JÓNICO A C. GOLFO VIZCAYA	\$3,400.00
39-26	PROL. VENUSTIANO CARRANZA DE AV RUIZ CORTINES A MANZANA 549	\$1,800.00
40-01	VALLE VERDE 1ER Y 2DO SECTOR	\$1,600.00
40-05	VALLE VERDE 2DO SECTOR SUR	\$1,600.00
40-06	COLINAS DE VALLE VERDE	\$1,600.00
40-07	ABRAHAM LINCOLN ENTRE SAUCE Y ESTORNINO	\$4,000.00
41-01	LAS TORRES	\$4,000.00
41-03	DEL PASEO RESIDENCIAL 4 SECTOR	\$4,000.00
41-04	DEL PASEO RESIDENCIAL 5 SECTOR	\$4,000.00
41-05	DEL PASEO RESIDENCIAL 6 SECTOR	\$3,800.00
41-06	DEL PASEO RESIDENCIAL 7 SECTOR	\$3,800.00
41-10	LA REPÚBLICA	\$2,300.00
41-17	AV. CAMINO AL MIRADOR ENTRE ACUEDUCTO Y PLAN DE GALEANA	\$4,000.00
41-18	AV. LAZARO CARDENAS DE CERRO DE LA SILLA A PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-19	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE CERRO DE LA SILLA Y PASEO DEL LAGO	\$6,000.00
41-20	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE PASEO DEL LAGO Y PASEO GRANADA	\$6,000.00
41-21	AV. LAZARO CARDENAS DE PASEO GRANADA A LUXEMBURGO	\$6,000.00
41-22	AV. LAZARO CARDENAS ENTRE LUXEMBURGO Y PRAGA	\$6,000.00
42-03	VILLA MITRAS	\$2,000.00
42-04	DEL MAESTRO	\$2,000.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

42-05	RANGEL FRIAS	\$2,400.00
42-06	AZTLÁN	\$2,000.00
42-07	CONDO CASA MITRAS	\$2,400.00
42-08	MITRA DORADA	\$2,400.00
42-09	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,500.00
42-10	NUEVA GALICIA	\$1,600.00
42-11	15 DE MARZO	\$1,600.00
42-12	NUEVA MODELO	\$1,600.00
42-15	JARDÍN MODELO	\$1,600.00
42-17	LOMAS DE UNIDAD MODELO	\$1,500.00
42-19	VALLE DE SANTA CECILIA	\$1,800.00
42-21	LOMAS MODELO NORTE	\$1,800.00
42-22	UNIDAD SANTA CECILIA	\$1,000.00
42-24	LOMAS DE SANTA FE	\$1,400.00
42-26	AV. MIL CUMBRES DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE POTOSÍ	\$2,500.00
42-27	AV. RANGEL FRIAS DE AV. A. LINCOLN A CALLE SIERRA DE ASCOTÁN	\$3,000.00
42-28	AV. RANGEL FRIAS DE SIERRA DE ASCOTÁN A CALLE NO REELECCIÓN	\$3,000.00
42-29	AV. RANGEL FRIAS DE NO REELECCIÓN A AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN)	\$3,000.00
42-30	AV. NO REELECCIÓN DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE SASSARI	\$2,800.00
42-31	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. RANGEL FRIAS A CALLE PRESA DEL AZÚCAR	\$3,000.00
42-32	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE CALLE PRESA DEL AZÚCAR A AV. AZTECA	\$3,000.00
42-33	AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) DE AV. AZTECA A AV. TLATELOLCO	\$3,000.00
42-34	AV. AZTECA DE AV. SOLIDARIDAD (AZTLÁN) A CALLE ZEMPOALA	\$2,500.00
43-01	JARDINES DE ALTAVISTA	\$3,000.00
43-04	NARVARTE	\$2,800.00
43-11	AVE. ALFONSO REYES DE REVOLUCIÓN A JUNCO DE LA VEGA	\$5,000.00
43-12	DE LAS MUSAS DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$3,500.00
43-13	AVE. REVOLUCIÓN DE TALIA A AV. ALFONSO REYES	\$5,500.00
43-15	AVE. RICARDO COVARRUBIAS AV. J. CANTÚ LEAL Y NIZA	\$3,500.00
43-16	AVE. LAS TORRES DE CALLE COSTA BRAVA A CALLE COSTA AZUL	\$3,500.00
43-18	BLVD. PRIMAVERA DE RICARDO COVARRUBIAS A REVOLUCIÓN	\$3,500.00
44-03	BALCONES DE GALERÍAS	\$4,500.00
44-09	COLONIAL DE SAN JERONIMO (MULTIFAM.)	\$4,000.00
44-21	RINCÓN DE LAS COLINAS	\$3,800.00
44-23	COLINAS DIAMANTE (MULTIFAMILIARES)	\$4,000.00
44-24	RIBERAS DE SAN JERÓNIMO	\$4,000.00
44-27	LA ESCONDIDA	\$1,800.00
44-31	AV. ANILLO PERIFÉRICO ENTRE AV. INSURGENTES Y AV. SAN JEMO	\$4,500.00
44-41	COLINAS DE SAN JERONIMO(ENTRE AV. PUERTA DEL SOL Y AV. ANILLO PERIFERICO)	\$3,800.00
45-01	HIDALGO	\$1,300.00
45-02	NIÑO ARTILLERO (DE RUIZ CORTINES A MANUEL GONZALEZ)	\$1,300.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

45-03	NIÑO ARTILLERO (DE MANUEL GONZÁLEZ A FCO. LAGOS CHÁZARO)	\$1,300.00
45-04	NIÑO ARTILLERO (DE FCO. LAGOS CHÁZARO A FIDEL VELÁZQUEZ)	\$1,300.00
45-10	CONSTITUYENTES DEL 57 (DE M. P. DEL LLANO AL ARROYO TOPO CHICO)	\$1,100.00
45-12	AV. RUIZ CORTINES DE AV. MANUEL BARRAGÁN A C. M. VILLARREAL	\$2,000.00
45-13	CALLE RODRIGO ZURIAGA DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$1,500.00
45-14	CALLE MARTÍN CARRERA DE AV. MANUEL BARRAGÁN A LAS VÍAS DEL F.F.C.C.	\$1,500.00
45-15	AV. MANUEL BARRAGÁN DE AV. RUIZ CORTINES A MANUEL GONZÁLEZ	\$2,600.00
45-20	AV. BERNARDO REYES DE CRESCENCIO NEAVES AL ARROYO TOPO CHICO	\$2,100.00
45-24	CALLE JOSÉ TIMOTEO ROSALES DE L. DE TEJADA A AV. FIDEL VELÁZQUEZ	\$1,500.00
46-01	FRACCIONAMIENTO AZTLÁN	\$1,200.00
46-02	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AZTLÁN	\$1,200.00
46-05	COL. NUEVA GALICIA	\$1,200.00
46-12	AV. TORRES DE TOPO CHICO DE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. R. GÓMEZ	\$1,300.00
47-11	AV. RODRIGO GÓMEZ DE CAMINO A LAS PEDRERAS AL CAMINO A SAN MARTÍN	\$1,100.00
48-01	EXCOMUNIDAD SAN BERNABÉ, TANQUE SAN BERNABÉ II, SAN BERNABÉ Y L. MODELO (PARTE ALTA DE CERRO) SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$100.00
49-03	VILLAS DE LA HACIENDA	\$3,500.00
49-05	VILLA LAS FUENTES	\$2,900.00
49-11	AV. SAN ANGEL ENTRE VALLE HERMOSO Y VALLE DE LA SILLA	\$1,200.00
51-01	VALLE ALTO	\$3,500.00
51-04	LAS ESTANCIAS	\$5,500.00
51-05	LOMAS DE VALLE ALTO	\$3,600.00
51-06	SAN GABRIEL	\$3,600.00
51-07	SANTA LUCÍA	\$2,700.00
51-09	RINCON DE LOS ENCINOS	\$3,600.00
51-11	CONDOMINIO HORIZONTAL CAMINO A LA LAGRIMA	\$3,600.00
51-12	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-13	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA	\$4,000.00
51-14	RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA HERRADURA LOTE 18	\$4,000.00
51-17	CONDOMINIO HORIZONTAL EN PRIV. EL URO (CANTABRIA)	\$3,800.00
51-23	SIERRA ALTA 5 SECTOR (MULTIFAMILIARES)	\$3,000.00
51-24	VISTANCIA	\$3,500.00
51-31	VALLE DE BOSQUENCINOS	\$3,150.00
51-34	LA RIOJA	\$4,000.00
51-34A	PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,500.00
51-35	PALMARES	\$3,000.00
51-35A	PRIV. EL URO	\$3,800.00
51-36	EL SABINO	\$3,600.00
51-36A	RESIDENCIAL CANTERÍAS	\$3,800.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

51-37A	LAS DILIGENCIAS	\$3,700.00
51-38	SATELITE MIRADORES	\$3,400.00
51-38A	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA	\$2,400.00
51-39A	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 269 ARROYO CALABOZO	\$2,800.00
51-40	FORTÍN DEL HUAJUCO	\$3,600.00
51-40A	KM. 269 ARROYO CALABOZO / KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO	\$3,850.00
51-41A	KM. 269.7 CALLE A VALLE ALTO / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	\$3,800.00
51-42A	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM 270.8 CAMINO AL DIENTE	\$3,000.00
51-43A	KM 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO	\$2,800.00
51-44A	LÍMITE OTE. DE LA REGIÓN 51 / CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO	\$2,400.00
51-45	RINCON DE LOS AHUEHUETES	\$3,600.00
51-45A	CALLE DE ACCESO A FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO / CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS	\$2,800.00
51-46	MILAGROS DE VALLE ALTO	\$3,500.00
51-46A	CASETA DEL FRACC. CANTERÍAS / CALLE PRESIDENCIA MPAL (DEL FRACC. ESTANZUELA NUEVA	\$2,800.00
51-47	HACIENDA LOS ENCINOS	\$2,700.00
51-47A	CARRETERA NACIONAL / RÍO LA CHUECA	\$2,800.00
51-48A	CARRETERA NACIONAL / ACCESO A PRIVADA EL URO	\$2,400.00
51-49	KM. 264.5 CALLE AL RANCHO BOLA / KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,400.00
51-49A	CARRETERA NACIONAL / ENTRADA AL FRACC. PORTAL DEL HUAJUCO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-49B	CARRETERA NACIONAL / CENTRO RECREATIVO LA LÁGRIMA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-50	KM. 266 FRAC. SANTA LUCÍA / KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$2,800.00
51-51	KM. 268.7 CALLE A FRAC. LAS ESTANCIAS / KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,800.00
51-52	KM. 270 CAMINO A LAS MINAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO / KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$3,000.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

51-53	KM. 270.8 CAMINO AL DIENTE / KM 271 ARROYO ELIZONDO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$2,800.00
51-55	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,000.00
51-56	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / CAMINO AL DIENTE VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,700.00
51-58	CARRETERA NACIONAL / CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$2,400.00
51-59	CALLE DE ACCESO AL FRAC. LAS ESTANCIAS / ACCESO AL FRAC. VALLE ALTO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,700.00
51-61	BIFURCACIÓN AL DIENTE / FRAC. SIERRA ALTA 1ER SECTOR VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$900.00
51-64	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$900.00
51-65	ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO / ACUEDUCTO SAN FCO. - MONTERREY VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,000.00
51-67	CARRETERA NACIONAL / ACUEDUCTO MONTERREY - SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$700.00
51-70	CARRETERA NACIONAL / RÍO SABINAS VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,000.00
51-71	RÍO SABINAS / RANCHO LA BOLA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,400.00
51-72	CAMINO AL RANCHO LA BOLA / LA ERMITA VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$500.00
51-81	LA ESTANZUELA NUEVA	\$800.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

51-82	LA ESTANZUELA VIEJA ÁREA SIN PAVIMENTO	\$800.00
51-83	LA ESTANZUELA VIEJA	\$800.00
52-01	EL URO (CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-02	EL URO (SIN PAVIMENTO)	\$800.00
52-05	LOS CRISTALES (FRACCIONAMIENTO) CON PAVIMENTO	\$1,000.00
52-08	EL MIRADOR	\$500.00
52-11	EL BARRO (HABITACIONAL CON PAVIMENTO)	\$1,000.00
52-13	EL BARRO (CAMPESTRE)	\$300.00
52-15	CARRETERA NACIONAL DE RANCHO LA BOLA A LOS CRISTALES VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$2,000.00
52-15B	CARRETERA NACIONAL DE LOS CRISTALES AL LIMITE DE LA REGION VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,600.00
52-16	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA)	\$1,400.00
54-01	UNIDAD HABITACIONAL GENERAL NARANJO (RAÚL RANGEL FRIAS Y RUIZ CORTINEZ)	\$1,500.00
55-03	COL. JARDINES DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-04	COL. VALLE DE LAS CUMBRES	\$2,500.00
55-05	COL. HACIENDA MITRAS	\$1,800.00
55-09	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS MITRAS Y CERRO DE LAS CUMBRES	\$4,000.00
55-10	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE CERRO DE LAS CUMBRES Y SEGURIDAD SOCIAL	\$4,000.00
55-11	PROL. RUIZ CORTINES ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y NOGAL	\$4,000.00
56-01	FRACC. EMPLEADOS DE S.F.E.O.	\$2,800.00
56-02	FRACC. JARDÍN DE LAS TORRES	\$2,400.00
56-03	FRACC. LADERAS DEL MIRADOR FOMERREY XXI	\$1,200.00
56-04	AV. LÁZARO CÁRDENAS / LÍMITES DEL FRACC. EMPLEADOS S.F.E.O.	\$4,000.00
56-05	AV. LÁZARO CÁRDENAS (FRACC. JARDÍN LAS FLORES) / LIMITES OTE. DE LA PULGA Y LA AVENIDA	\$4,000.00
56-06	PASEO DEL ACUEDUCTO / AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$1,400.00
56-07	AV. LÁZARO CÁRDENAS / PASEO DEL ACUEDUCTO Y LÍMITE DEL FRACC. LADERAS DEL MIRADOR	\$4,000.00
58-04	BOSQUES DE CUMBRES	\$4,000.00
58-05	RESIENCIAL CUMBRES PALMAS	\$4,000.00
58-06	CUMBRES MEDITERRANEO 1º, 2º	\$4,000.00
58-07	CUMBRES 6º SECTOR D-4	\$4,000.00
58-11	PASEO DE LOS LEONES PTE. / RICHARD BIRD Y LÍMITE DE BOSQUES DE CUMBRES	\$5,000.00
60-04	UNIDAD SAN BERNABÉ	\$1,200.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

60-05	PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$1,400.00
60-06	LOMAS DE CUMBRES	\$2,400.00
60-08	PASEO DE LAS MITRAS	\$2,100.00
60-09	AV. AZTLAN DE ABRAHAM LINCOLN A CALLE BANCO DE FOMENTO	\$1,600.00
60-10	AV. AZTLAN DE BANCO DE FOMENTO A AV. LAS ROCAS	\$1,700.00
60-11	AV. NO REELECCIÓN DE AV. AZTLÁN AL PANTEÓN	\$1,600.00
61-01	FRACC. SANTA LUCIA	\$2,700.00
61-02	CARRETERA NACIONAL, TRAMO DEL CAMINO DE LA CAÑADA AL CAMINO DEL BOSQUE SOLO EN PRIMER AREA CON FACTIBILIDAD PARA URBANIZAR	\$2,400.00
62-01	FRACC. BUGAMBILIAS	\$3,200.00
62-02	FRACC. CAMP. DEL PINITO	\$1,200.00
63-01	COL. VILLA CUMBRES	\$1,900.00
63-02	COL. MIRADOR CUMBRES	\$2,900.00
63-03	COL. CUMBRES QUINTA REAL	\$2,900.00
63-07	COL. HACIENDA DE SANTA CLARA	\$3,000.00
63-08	COL. MIRADOR MITRAS	\$2,500.00
63-11	AV LINCOLN ENTRE ALFA Y LAMDA	\$3,500.00
64-02	COLONIA MISIÓN LINCOLN	\$1,600.00
64-03	MISIÓN LINCOLN 3º SECTOR	\$1,600.00
65-02	CALLE RAFIA DE LAS ROCAS A AGRIPALNA	\$800.00
65-03	AVE. SOLIDARIDAD DE AVE SOLIDARIDAD A AVE CABEZADA	\$1,800.00
65-04	AVE. FAROLILLO DE CALLE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,400.00
65-05	AVE. LAS ROCAS DE NEPENTA A AVE. SOLIDARIDAD	\$1,200.00
65-06	AVE. NEPENTA ENTRE AVE. CABEZADA Y AVE.LAS ROCAS	\$1,100.00
68-01	VALLE DE BOSQUECINOS	\$3,100.00
69-01	RENACIMIENTO	\$2,000.00
71-01	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS COLINAS	\$4,000.00
76-01	VALLES DE CRISTAL	\$2,700.00
80-01	CUMBRES DIAMANTE 1º SECTOR	\$3,300.00
80-04	PASEO DE LAS CUMBRES 4º SECTOR (COMERCIALES)	\$3,000.00
80-06	CONDOMINIO HORIZONTAL EN AV. ABRAHAM LINCOLN	\$4,500.00
80-07	CUMBRES RENACIMIENTO	\$3,300.00
80-08	REAL CUMBRES	\$3,300.00
80-12	PLUTARCO ELIAS CALLES	\$1,400.00
81-01	AL SUR DE PUERTA DE HIERRO(REGION 81 VALOR PARA LOTES NO URBANIZADOS HASTA LA COTA DONDE EXISTA FACTIBILIDAD DE URBANIZACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (APLICA SOLO A PRIMER AREA))	\$300.00
82-01A	CUMBRES ELITE AL NORTE DE ALEJANDRO DE RODAS	\$3,800.00
82-10	AV. PASEO DE LOS LEONES	\$5,000.00
83-01	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA LAS FUENTES, LOS ARCOS JARDÍN Y MIRADOR	\$3,500.00
83-03	CUMBRES SAN AGUSTÍN 1º, 2º SECTOR	\$3,200.00
83-04	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA JARDÍN	\$3,500.00
83-05	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LOS ARCOS	\$3,500.00
83-06	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA MIRADOR	\$3,500.00



2009 - 2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

83-07	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL BALCÓN	\$3,500.00
83-08	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DE LA HACIENDA	\$3,500.00
83-09	PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA DEL PEDREGAL	\$3,500.00
83-11	CUMBRES DEL SOL	\$3,000.00
83-15	PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES	\$4,500.00
85-01	ARCOS DEL SOL 1ER SECTOR	\$1,400.00
85-02	ARCOS DEL SOL 2DO SECTOR	\$1,400.00
85-03	ARCOS DEL SOL 3ER SECTOR	\$1,400.00
85-04	BARRIO ALAMEDA	\$1,300.00
85-05	BARRIO SAN LUIS	\$1,300.00
85-06	BARRIO SANTA ISABEL	\$1,300.00
85-09	AV. CABEZADA	\$1,600.00
86-01	MIRASOL 1	\$750.00
86-02	MIRASOL 2	\$750.00
86-03	AV. ABRAHAM LINCOLN	\$3,400.00
86-04	AV. CABEZADA	\$1,700.00
87-01	BARRIO ACERO	\$1,300.00
87-03	BARRIO AZTLÁN	\$1,200.00
87-04	BARRIO DEL PARQUE	\$1,000.00
87-06	BARRIO DEL PRADO	\$1,000.00
87-08	BARRIO LA MODERNA	\$1,200.00
87-09	BARRIO PUERTA DEL SOL	\$1,100.00
87-10	BARRIO TOPO CHICO	\$1,200.00
87-11	MIRASOL 3	\$1,100.00
87-14	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	\$1,200.00
87-15	AV. CAVEZADA	\$3,500.00
87-16	AV. DE LOS ASTROS	\$1,600.00
88-01	ARCOS DEL SOL 7O SECTOR	\$1,700.00
88-03	JARDINES DEL REY	\$1,500.00
88-06	BARRIO SAN PEDRO	\$1,500.00
88-07	ARCOS DEL SOL 5O SECTOR	\$1,600.00
88-08	ARCOS DEL SOL SECTOR ELITE	\$1,800.00
88-10	BARRIO MARGARITAS	\$1,500.00
88-11	BARRIO ESTRELLA	\$1,700.00
88-13	LAS ESTACIONES	\$1,900.00
88-14	BARRIO CHAPULTEPEC NORTE	\$1,700.00
88-16	BARRIO CHAPULTEPEC	\$1,700.00
88-17	BARRIO SAN CARLOS	\$1,500.00
88-19	AV. LINCOLN	\$4,500.00
88-20	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	\$3,400.00